



MERCADO PÚBLICO DE PRESTACIONES INTELECTUALES

Agencia francesa de desarrollo

5 Rue Roland BARTHES
75012 PARIS

Asunto: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL (EIAS) DE LOS PROYECTOS PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA VENCIDO Y PATACAMAYA EN BOLIVIA

Plazo para la presentación de solicitudes

Fecha: 14/08/2026

Hora: 12:00 (hora de París)

Plazo para la presentación de ofertas

Se definirá en el momento de la convocatoria de la fase de licitación.

Reglamento de la consulta

En la primera etapa del procedimiento (fase 1 - solicitud), solo se requiere presentar una solicitud que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 4.1 y en el artículo 5.1 del presente Reglamento.

Solo los candidatos preseleccionados al final de esta fase serán invitados, posteriormente, a presentar una oferta técnica y financiera.

Sumario

1. Objeto del contrato	3
1.1 Forma del contrato	3
2. Organización de la consulta	3
2.1 Procedimiento de adjudicación.....	3
2.2 Justificación en caso de no asignación	3
2.3 Disposiciones relativas a las agrupaciones	3
2.4 Variantes libres	3
2.5 Variantes impuestas.....	3
2.6 Modificación del expediente de consulta	3
2.7 Período de validez de las ofertas	4
2.8 Desarrollo del procedimiento.....	4
2.9 Disposiciones relativas a las agrupaciones	4
3. Contenido del expediente de consulta	5
4. Disposiciones específicas para la fase de solicitud (fase 1)	5
4.1 Elementos necesarios para la selección de las candidaturas:.....	5
4.2 Evaluación de las candidaturas.....	6
5. Disposiciones específicas para la fase de oferta (fase 2)	7
5.1 Elementos necesarios para la selección de las ofertas	7
5.2 Evaluación de las ofertas	8
5.3 Adjudicación del contrato	10
6. Condiciones para el envío y la presentación de solicitudes y ofertas.....	10
7. Información complementaria	11
Anexo: DECLARACIÓN DE HONOR.....	12
Anexo: Marco de respuesta impuesto	14
Anexo: Requisitos para el certificado de firma	15
Anexo: Habilitación del mandatario por sus cocontratistas (rellenar para cada cocontratista)	17

1. Objeto del contrato

La consulta tiene como objeto: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL (EIAS) DE LOS PROYECTOS PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA VINTO Y PATACAMAYA EN BOLIVIA.

1.1 Forma del contrato

La consulta no es objeto de una descomposición en lotes. Las prestaciones darán lugar a un mercado único.

El presente contrato tampoco es objeto de un fraccionamiento en tramos o órdenes de compra.

2. Organización de la consulta

2.1 Procedimiento de adjudicación

La presente consulta se inicia según el procedimiento con negociación en aplicación del artículo R. 2124-3 4° y de los artículos R. 2161-12 a R. 2161-20 del Código de Contratación Pública.

Sobre la base de la oferta presentada, el poder adjudicador iniciará las negociaciones. Al término de esta negociación, seleccionará la oferta económicamente más ventajosa sobre la base de los criterios de selección de las ofertas definidos en el presente Reglamento de la consulta.

2.2 Justificación en caso de no asignación

El objeto del contrato no permite la identificación de prestaciones distintas.

2.3 Disposiciones relativas a las agrupaciones

El contrato podrá adjudicarse a una sola empresa o a un grupo de empresas.

Posibilidad de presentar varias ofertas para el contrato, actuando a la vez como candidatos individuales y como miembros de una o más agrupaciones:

☐ Sí

☒ No

O como miembros de varias agrupaciones:

☒ Sí

☐ No

2.4 Variantes libres

No se permiten variantes libres.

2.5 Variantes impuestas

No está previsto un PSE.

2.6 Modificación del expediente de consulta

La Entidad Adjudicadora se reserva el derecho de realizar cambios en los detalles del Expediente de Consulta a más tardar **6 días** antes de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas.

Los licitadores deberán entonces responder sobre la base del expediente modificado sin poder presentar ninguna reclamación al respecto.

Si durante el examen del expediente por los candidatos se aplaza la fecha límite anterior, se aplicará

la disposición anterior en función de esta nueva fecha.

2.7 Período de validez de las ofertas

Las ofertas son válidas durante **180 días** a partir de la fecha límite para presentar la oferta final.

2.8 Desarrollo del procedimiento

El procedimiento de licitación con negociación se aplicará en tres fases, según las modalidades siguientes:

- La **fase 1** - Convocatoria de candidaturas: se seleccionan los candidatos que pueden presentar una oferta (sobre la base de sus solicitudes).

La entidad adjudicadora analizará las solicitudes recibidas y seleccionará **3** candidatos (máximo), con sujeción a:

- Obtener una puntuación mínima de **60/100** puntos en los criterios de solicitud
- Un número suficiente de candidatos

a quien se le pedirá la entrega de una oferta inicial

- La **fase 2** - Oferta inicial:

Se analizarán las ofertas y se realizará una primera clasificación, según los criterios mencionados en el artículo de evaluación de las ofertas.

- La **fase 3** - Negociaciones **posibles**

Cada candidato - siempre que haya obtenido la calificación mínima requerida definida en el artículo 5.2 del presente RC - podrá participar en una o más rondas de negociación.

Los adjudicatarios del contrato serán seleccionados sobre la base de las ofertas financieras y técnicas tras la presentación de la oferta final. Se establecerá una clasificación final y se seleccionará la oferta que llegue primero.

- La **fase 4** - Oferta final: para seleccionar al **adjudicatario final** del Contrato (sobre la base de las ofertas técnicas y financieras después de posibles negociaciones).

La AFD se reserva el derecho **de adjudicar** el acuerdo marco **sobre la base de las ofertas iniciales antes de la fase de negociación**.

En el marco de las negociaciones, se invitará a los candidatos seleccionados, en condiciones de estricta igualdad, a precisar, completar o modificar sus ofertas sin que se introduzcan modificaciones sustanciales en el pliego de condiciones.

2.9 Disposiciones relativas a las agrupaciones

El contrato podrá adjudicarse a una sola empresa o a un grupo de empresas.

Si el contrato se adjudica a una agrupación conjunta, el representante conjunto será solidario de cada uno de los miembros de la agrupación.

Los operadores económicos no podrán presentar, para el presente acuerdo marco, más de una candidatura en calidad de candidato individual o de representante de una agrupación y de miembro de una o varias agrupaciones.

En cambio, un operador económico puede ser miembro de varias agrupaciones candidatas, siempre que no actúe como candidato individual o representante de otra agrupación.

De conformidad con el artículo R. 2142-23 del Código de Contratación Pública, un mismo operador económico no puede ser mandatario de más de una agrupación para el presente acuerdo marco.

3. Contenido del expediente de consulta

El expediente de consulta incluye los siguientes documentos:

- Este **Reglamento de la Consulta** (RC) (disponible en francés y español)
- La **ficha de Candidatura** (solo disponible en español)
- El **Contrato Único** (CU) y sus posibles anexos (disponible en francés y español)
- El **Pliego de Cláusulas Técnicas Particulares** (C.C.T.P) (también llamado Términos de Referencia (TDR)) relativo al acuerdo marco y sus eventuales anexos (los anexos solo se transmitirán a los candidatos amigos en fase de ofertas). (Disponible únicamente en español)
- El **anexo financiero** : la Descomposición del Premio Global y Fijo. (DPGF)

Tenga en cuenta que: las versiones francesas del Contrato y el reglamento de la Consulta se consideran originales, por lo que las versiones francesas prevalecerán sobre las versiones españolas en caso de error de traducción.

La ficha de candidatura y el CCTP-TDR solo están disponibles en español

4. Disposiciones específicas para la fase de solicitud (fase 1)

Los candidatos tendrán que producir, las siguientes piezas definidas:

Los elementos necesarios para la candidatura definidos a continuación se producen durante la fase de selección de las candidaturas.

Los elementos necesarios para la selección de la oferta solo serán producidos posteriormente por los candidatos seleccionados.

4.1 Elementos necesarios para la selección de las candidaturas:

Cada candidato deberá presentar la **ficha de candidatura en español** en formato .xlsx, adjunto en anexo al presente documento, al que se adjuntarán los siguientes documentos (en francés o español):

- **Declaración jurada** que justifica que el candidato no entra en ninguno de los casos mencionados en los artículos L. 2141-1 a L. 2141-5 o en los artículos L. 2141-7 a L. 2141-10 del Código de Contratación Pública (documento adjunto)
- En su caso, el documento o documentos relacionados con los **poderes de la persona autorizada para comprometer a la empresa**
- En caso de agrupación, el **documento de autorización del mandatario** firmado por los miembros de la agrupación
- En caso de subcontratación, la **declaración de subcontratación** (modelo adjunto al contrato único)

El candidato podrá demostrar su capacidad mediante cualquier otro documento que la entidad adjudicadora considere equivalente, si le resulta objetivamente imposible presentar alguno de los datos solicitados sobre su capacidad financiera.

Si, para justificar sus capacidades, el candidato desea hacer valer las capacidades profesionales, técnicas y financieras de otro intervencionista cualquiera que sea (en particular, subcontratista), deberá presentar los documentos relativos a este último contemplados en el presente artículo. Deberá asimismo justificar que dispondrá de las capacidades de dicho interviniente para la ejecución del contrato mediante un compromiso por escrito del mismo.

En virtud del artículo R. 2143-16 del Código de la Contratación Pública, en el marco de su candidatura, se exige que los candidatos adjunten una traducción al francés a los elementos redactados en otro idioma.

Se señala a la atención de los candidatos que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo R. 2143-13 del Código de Contratación Pública, no están obligados a presentar documentos justificativos y medios de prueba que el comprador pueda obtener directamente mediante:

- Un sistema electrónico de puesta a disposición de la información gestionado por un organismo oficial, siempre que el acceso al mismo sea gratuito y, en su caso, toda la información necesaria para su consulta figure en el expediente de solicitud;
- De un espacio de almacenamiento digital, siempre que en el expediente de candidatura conste toda la información necesaria para su consulta y que el acceso a los mismos sea gratuito.

Además, de conformidad con lo dispuesto en el artículo R. 2143-14 del Código de Contratación Pública, los candidatos no están obligados a presentar al poder adjudicador documentos justificativos y medios de prueba que ya se hayan presentado en una consulta previa y que sigan siendo válidos.

Por último, según lo dispuesto en el artículo R. 2143-4 del Código de Contratación Pública, la entidad adjudicadora acepta que los candidatos presenten su candidatura en forma de un documento único de contratación europea (DUME) establecido de conformidad con el modelo fijado por el Reglamento de la Comisión Europea por el que se establece el formulario normalizado para el documento único de contratación europea, en lugar de la declaración jurada y las indicaciones mencionadas en el artículo R. 2143-3.

Los candidatos pueden crear o reutilizar un DUME en su versión electrónica a través de una de las siguientes URL: <https://ec.europa.eu/tools/espdp/> OU <https://dume.chorus-pro.gouv.fr/>

Se especifica que la entidad adjudicadora no permitirá a los candidatos indicar únicamente en el documento único de contratación europea que poseen las aptitudes y capacidades requeridas, sin facilitar información específica al respecto.

4.2 Evaluación de las candidaturas

4.2.1 Niveles mínimos de capacidad exigidos:

Los niveles mínimos de solicitud exigidos son:

Capacidad mínima requerida:

- El candidato debe presentar un volumen de negocios anual medio durante los últimos tres años superior o igual a 1,2 millones de euros. Estos volúmenes de negocios se expresarán en euros sin impuestos.

Se declararán inadmisibles las solicitudes que no presenten garantías financieras, técnicas y profesionales suficientes en relación con el objeto de la prestación.

También se eliminarán todos los operadores económicos que no presenten una **calificación mínima de 60/100 en el conjunto de criterios de selección de las candidaturas**, tal como se define a continuación:

4.2.2 Selección de las candidaturas

Sin perjuicio de la conformidad administrativa del expediente de candidatura, el Poder Adjudicador procederá al análisis y a la selección de las candidaturas con arreglo a los siguientes criterios de apreciación:

Criterios de selección	Ponderación
Recursos humanos disponibles: calidad y pertinencia de los recursos humanos con capacidad para implementar las prestaciones relacionadas con los sectores de actividad del mercado actual. Para demostrarlo, se pueden presentar por ejemplo: - La capacidad de intervención (número medio anual del candidato) - Un resumen del candidato (máximo 3 páginas en formato A4) que incluya la lista de los miembros de cada entidad, las respectivas áreas de competencia y su organización en forma, por ejemplo, de organigrama.	60 %
Capacidad técnica, referencias de prestaciones u operaciones similares: Evaluación de las referencias de los candidatos evaluadas en relación con las referencias correspondientes a contratos similares ejecutados durante los diez últimos años con mención del período preciso de realización. Las referencias serán valoradas en función de su calidad y de su pertinencia para la prestación Una misma referencia puede ser utilizada por el candidato (solo o en agrupación) para demostrar varias competencias	40 %

Precisiones sobre las referencias esperadas:

Para cada referencia indicada, el candidato aportará en su expediente de candidatura una breve descripción, en formato A4 y en español, de la naturaleza de los servicios.

4.2.3 Admisión a la fase de oferta

Los **3 operadores económicos** que encabezan la clasificación según los criterios de calificación indicados anteriormente y con reservas:

1. De un número suficiente de candidaturas presentadas y con sujeción a:
2. De conformidad administrativa
3. De la obtención de la nota mínima de candidatura de 60/100
4. El nivel mínimo de capacidad que se espera

Serán admitidos en la fase de oferta.

5. Disposiciones específicas para la fase de oferta (fase 2)

Las siguientes disposiciones se aplicarán únicamente a los licitadores admitidos en la fase de licitación:

5.1 Elementos necesarios para la selección de las ofertas

Para la selección de las ofertas, los candidatos deberán presentar los siguientes documentos:

- **El Contrato Único (CU), versión francesa únicamente)** debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente; SIN modificación, excepto la firma y los datos de contacto del Titular/Agente
 - Información sobre la firma electrónica:

Se solicita a los licitadores que no utilicen una firma electrónica que impida la adición de otra firma electrónica

El candidato especificará asimismo la naturaleza y el importe de las prestaciones que se propone subcontratar, así como la lista de los subcontratistas que se propone presentar a la autoridad contratante para su aprobación y aceptación.

- **El anexo financiero** (en formato Excel y PDF): la DPGF en formato Excel y PDF.

Las reglas de llenado y cifrado del BPU se indican en él.

El **Memorando Técnico**, redactado en español y basado en el marco de respuesta adjunto a este RC.

- El **pool de CV de los expertos propuestos** en la oferta, en español, si estos no están directamente integrados en la memoria técnica. Estos deberán evidenciar, para cada uno de ellos, las cualificaciones, la experiencia y las competencias, en particular con respecto a las tareas y responsabilidades que se le confíen en el marco de la misión
- Un **anexo compilando las acciones "Responsabilidad Social de las Empresas" (RSE), en español**, como se requiere en el Contrato demostrando: las acciones ambientales dedicadas para el Contrato y para la apreciación de la QVT y la igualdad Hombre/mujer.

Los documentos entregados por la entidad adjudicadora, con excepción de:

- Los enumerados anteriormente y sus anexos
- El contrato debidamente cumplimentado por el licitador

No se deben incluir en la oferta. Solo hacen fe los documentos que obran en poder de la entidad adjudicadora. Incluido el Contrato, si el licitador ha realizado modificaciones -distintas de las requeridas para su relleno-, estas se considerarán como no exigibles.

Se recuerda a los candidatos que la firma del contrato único equivale a la aceptación de todos los documentos contractuales.

5.2 Evaluación de las ofertas

Los criterios que intervienen en la evaluación de las ofertas se ponderan del modo siguiente:

<u>Precio de los servicios</u> <u>Definición y evaluación del criterio:</u> La calificación máxima (NM) se otorgará al candidato que haya presentado la oferta financiera más baja. A los demás candidatos se les asignará una puntuación calculada según la siguiente fórmula: $N = NM \times (OMD/OAN)$ donde N es la nota del candidato, OMD el importe de la oferta menos desdeñante, OAN el importe de la oferta a anotar.	30 / 100
<u>REQUISITO TÉCNICO 1: Perfiles/Equipo</u> <u>Definición y evaluación del criterio:</u> demostración de las aptitudes, la experiencia y los conocimientos - Equipos asignados a la realización de las prestaciones futuras, pertinencia de la experiencia y currículos seleccionados para la	30/100

prestación	
CRITERIO TÉCNICO 2: Metodología Definición y evaluación del criterio: Metodología: Comprensión de los términos de referencia, tratamiento exhaustivo de las expectativas, capacidad para cumplir con las expectativas de los TDR a través del enfoque, el calendario, las recomendaciones para la correcta realización de las misiones, la organización de los equipos, etc.	35/ 100
Criterio RSE Definición y evaluación del criterio: Acciones implementadas que tienen un impacto RSE directo en la ejecución de las misiones - Evaluación del requisito de contribución de la prestación al impacto ambiental del proyecto (especificar: reducción de las emisiones de carbono, control de la energía, etc.) - Evaluación de la aplicación del requisito relativo a la calidad de vida en el trabajo (QVT) y la igualdad entre hombres y mujeres	5 / 100

La entidad adjudicadora desestimará las ofertas inadecuadas.

Nota de clasificación

Los licitadores que hayan obtenido una **calificación técnica total estrictamente inferior a 39/65** por debajo de la suma de las calificaciones del criterio técnico "Perfil/equipo" y el criterio técnico "Metodología" serán eliminados y no se les invitará a participar en las posibles fases de negociación.

La oferta financiera de un candidato eliminado no se tiene en cuenta para el cálculo de la nota "Precio".

Después de una clasificación inicial basada en los criterios definidos anteriormente, todos los candidatos admitidos a la fase de licitación que hayan obtenido la **nota técnica mínima de 39/65** serán admitidos a las posibles negociaciones.

La entidad adjudicadora establecerá, **después de 1 ronda** de negociaciones, una nueva lista restringida de los **2 licitadores** que hayan presentado la oferta económicamente más ventajosa en la segunda clasificación y llevará a cabo **nuevas negociaciones** con ellos.

Después de una posible negociación con estos candidatos (salvo que no haya suficientes), la entidad adjudicadora elegirá la oferta económicamente más ventajosa.

En el marco de estas negociaciones, los **dos últimos candidatos seleccionados** podrán ser invitados tantas veces como sea necesario por la entidad adjudicadora, siempre que se mantenga una estricta igualdad de trato. a precisar, completar o modificar su oferta sin que se introduzcan modificaciones sustanciales en el pliego de condiciones. Además, **AFD se reserva el derecho de organizar varias rondas de negociación con los dos últimos candidatos seleccionados.**

La AFD se reserva también el derecho de adjudicar el contrato sobre la base de la oferta inicial, sin negociación.

Rectificación de las ofertas:

El importe a tanto alzado indicado en la escritura de compromiso prevalecerá sobre los anexos financieros.

5.3 Adjudicación del contrato

La normativa ya no obliga al operador económico, que presente una oferta individual o colectiva, a firmar su oferta. Sin embargo, **la firma de la oferta del candidato adjudicatario deberá producirse imperativamente a más tardar en el momento de la adjudicación del contrato.**

Antes de la firma del contrato por parte de la Entidad Adjudicadora y de conformidad con el artículo R2144-7 del Código de Contratación Pública, **el adjudicatario (o todos los miembros de la agrupación adjudicataria, incluyendo cualquier subcontratista)** deberá transmitir en la herramienta de recopilación de certificados proveedores de la que se ha dotado el Poder Adjudicador (**herramienta Provigis**) los documentos siguientes solicitados:

- Un documento válido que certifique **la matriculación efectiva de la estructura** (extracto K-bis o equivalente);
- Un **certificado** válido emitido por las autoridades competentes que certifique que el solicitante está al día con sus **obligaciones sociales** (URSSAF, RSI, AGESEA, MDA...);
- La **lista nominativa de trabajadores extranjeros fuera de la CE** o desplazados, empleados por la estructura o, a falta de ello, una declaración jurada de no empleo de trabajadores extranjeros fuera de la CE (con fecha inferior a 6 meses);
- Un **certificado fiscal** válido emitido por las autoridades competentes que certifique que el solicitante está al día con sus **obligaciones fiscales**;
- Un **certificado de seguro de responsabilidad civil** y/ o profesional válido.

Para cumplir con esta última obligación, el candidato establecido en un Estado distinto de Francia debe presentar un certificado expedido por las administraciones y organismos del país de origen. Cuando el país en cuestión no expida un certificado de este tipo, podrá sustituirse por una declaración jurada o, en los Estados donde no exista tal juramento, por una declaración solemne hecha por el interesado ante la autoridad judicial o administrativa competente. un notario u organismo profesional cualificado del país.

La no presentación de estos documentos dentro del plazo establecido implicará el rechazo de la oferta del candidato adjudicatario y su eliminación.

El siguiente candidato será entonces llamado a presentar los certificados y certificaciones necesarios antes de que se le adjudique el contrato.

6. Condiciones para el envío y la presentación de solicitudes y ofertas

La transmisión de los documentos por vía electrónica sólo puede hacerse a la siguiente dirección: <https://www.marches-publics.gouv.fr/>.

La zona horaria de referencia será (GMT+01:00) París, Bruselas, Copenhague y Madrid.

Cada transmisión será objeto de una fecha determinada de recepción y de un acuse de recibo electrónico.

Se recomienda encarecidamente iniciar la presentación de ofertas **al menos 2 horas antes de la DLRO.**

En caso de dificultades, póngase en contacto con la línea directa PLACE.

Copia de seguridad :

Los candidatos también podrán presentar, dentro del plazo fijado para la entrega de los pliegos, una

copia de seguridad en soporte físico electrónico (llave USB) o en papel. Esta copia se envía a la dirección siguiente, en un sobre sellado y debe incluir obligatoriamente la mención: «copia de seguridad», la identificación del procedimiento correspondiente y los datos de contacto de la empresa:

Departamento de Compras del Grupo (DAG)

5 Rue Roland Barthes

75012 París

FRANCIA

Los documentos de copia de seguridad deben estar firmados (para aquellos que requieren firma). Si el medio físico elegido es electrónico, la firma será electrónica.

Esta copia de seguridad podrá abrirse en los casos descritos en el artículo 2 II del decreto de 22 de marzo de 2019 que establece las modalidades de puesta a disposición de los documentos de la consulta y de la copia de seguridad.

Los pliegos que contengan la copia de seguridad, no abiertos, serán destruidos al final del procedimiento por el poder adjudicador.

7. Información complementaria

Para obtener toda la información complementaria relativa a esta consulta, los candidatos deberán enviar su solicitud:

- De forma electrónica, exclusivamente en la plataforma de digitalización, en la siguiente URL: <https://www.marches-publics.gouv.fr/>

Al descargar el expediente de consulta, se recomienda a la empresa que cree una cuenta en la plataforma de digitalización donde deberá indicar, en particular, el nombre del organismo licitador, y una dirección electrónica para mantenerla informada de los posibles cambios que se produzcan durante un procedimiento (adición de un documento al DCE, envío de una lista de respuestas a las preguntas recibidas...).

Solo las solicitudes enviadas **al menos 10 días antes de la fecha límite para la recepción de ofertas** serán objeto de respuesta por parte del poder adjudicador.

Se enviará una respuesta **a más tardar 6 días antes de la fecha fijada para la recepción de las ofertas** a los candidatos que hayan descargado el expediente de consulta en la plataforma de desmaterialización después de haberse identificado previamente

Para obtener información sobre la entrega de ofertas digitales, consulte el artículo *Condiciones para enviar y entregar solicitudes y/o ofertas* del presente documento.

Anexo: DECLARACIÓN DE HONOR

El abajo firmante.....

Actuando en calidad de.....

Nombre y dirección de la empresa:.....

.....

.....

a) declara por su honor:

☐ o ser el representante legal de la empresa identificado en los documentos legales

☐ o bien poseer una autorización que le permita comprometer a la empresa en el marco de la presente consulta (delegación de firma comunicada)

b) declara por su honor que no entra en ninguno de los casos de exclusión previstos en los artículos L. 2141-1 a L. 2141-5 o en los artículos L. 2141-7 a L. 2141-10 del Código de Contratación Pública.

N.B.: Cuando, durante el procedimiento de adjudicación de un contrato, un operador económico se encuentre en uno de los supuestos de exclusión previstos en los artículos L. 2141-1 a L. 2141-5, L. 2141-7 a L. 2141-10 o L. 2341-1 a L. 2341-3 del Código de Contratación Pública, informará sin demora al comprador de este cambio de situación.

Documentos de prueba disponibles en línea :

Dirección de internet en la que se puede acceder directamente y gratuitamente a los documentos justificativos y medios de prueba, así como a todas las informaciones necesarias para acceder a ellos:

- Dirección de internet:

- Información necesaria para acceder:

.....

.....

c) declara por su honor que no soy, y que ninguno de los miembros de mi agrupación ni ninguno de mis proveedores, contratistas, consultores y subcontratistas figuran en las listas de sanciones financieras adoptadas por las Naciones Unidas, la Unión Europea o Francia, , en particular en el marco de la lucha contra la financiación del terrorismo y contra los atentados a la paz y la seguridad internacionales, y me comprometo a informar sin demora a la Agencia de cualquier cambio de situación

Hecho en

El

Firma

.....

NON CONTRACTUAL

Anexo: Marco de respuesta impuesto

Por favor, consulte los Términos de referencia (artículo 11) para conocer el contenido de la memoria técnica.

NON CONTRACTUAL

Anexo: Requisitos para el certificado de firma

Certificado de firma :

El certificado de firma del firmante debe ser conforme al reglamento "eIDAS" o equivalente y respetar el nivel de seguridad exigido. El RGS (General Safety Reference System) es sustituido por el reglamento "eIDAS" desde el 1 de octubre de 2018.

Sin embargo, para los candidatos que ya disponen de un certificado "RGS", éste sigue siendo utilizable hasta el final de su período de validez.

- Caso 1: Certificado emitido por una Autoridad de certificación "reconocida" - No se requiere justificante

El certificado de firma es emitido por una autoridad de certificación que figura en la siguiente lista de confianza:

<https://www.ssi.gouv.fr/administration/visa-de-securite/>

Los candidatos europeos también encontrarán la lista completa de proveedores en la lista de confianza mantenida por la Comisión Europea:

<https://webgate.ec.europa.eu/tl-browser/#/tl/fr>

En este caso, el licitador no tiene que presentar ningún justificante sobre el certificado de firma utilizado para firmar su respuesta.

- Caso 2: El certificado de firma electrónica no está referenciado en una lista de confianza - Diferentes justificantes a proporcionar

La plataforma de desmaterialización acepta todos los certificados de firma electrónica que presenten condiciones de seguridad equivalentes a las del RGS y "eIDAS".

El candidato se asegura por sí mismo de que el certificado que utiliza cumple al menos con el nivel de seguridad definido por el RGS o "eIDAS", y proporciona los justificantes en su respuesta electrónica.

El candidato aportará asimismo todos los elementos técnicos que permitan al poder adjudicador asegurarse de la validez técnica del certificado utilizado.

Así pues, el firmante debe transmitir con su respuesta electrónica los siguientes elementos:

a) cualquier elemento que permita la verificación de la calidad y del nivel de seguridad del certificado de firma (prueba de la cualificación de la Autoridad de Certificación, política de certificación, dirección del sitio web de la referencia de la Autoridad de Certificación),

b) las herramientas técnicas de verificación del certificado (cadena de certificación completa hasta la Autoridad de Certificación raíz, dirección para descargar la última actualización de la lista de revocación de certificados).

Se precisa que todos estos elementos deben ser de acceso y uso gratuito para el comprador, y estar acompañados, en su caso, de instrucciones de uso claras.

Herramienta de firma utilizada para firmar archivos:

La normativa autoriza al licitador a utilizar el instrumento de firma de su elección.

- Caso 1: El licitador utiliza la herramienta de firma de la plataforma - No se requiere justificante

La plataforma integra una herramienta de firma electrónica, que realiza Tokens de firma en el formato regulatorio XAdES.

En este caso, el licitador no tiene que proporcionar ninguna prueba sobre las firmas electrónicas transmitidas y la herramienta de firma utilizada.

- Caso 2: El licitador utiliza una herramienta de firma distinta a la integrada en la plataforma - Diferentes justificantes a presentar

Cuando el candidato utilice una herramienta de firma distinta a la plataforma, deberá cumplir las dos obligaciones siguientes:

- a) Producir formatos de firma XAdES, CAdES o PAdES.
- b) Permitir la verificación mediante la transmisión paralela de los elementos necesarios para proceder a la verificación de la validez de la firma y de la integridad del documento, y ello gratuitamente.

Se precisa que todos estos elementos deben ser de acceso y uso gratuito para el comprador, y estar acompañados, en su caso, de instrucciones de uso claras.

Anexo: Habilitación del mandatario por sus cocontratistas (rellenar para cada cocontratista)

El abajo firmante
 Actuando en calidad de.....
 Nombre y dirección de la empresa:.....

 Número de identificación (SIRET o equivalente).....

Habilita al mandatario mencionado a continuación para:

- La agrupación constituida y detallada en el presente documento
- La única consulta presente

Objeto de la consulta:

Presentación de la agrupación

El candidato es una agrupación de empresas

Identificación de los miembros de la Agrupación

Nombre comercial y razón social, dirección del establecimiento, correo electrónico, números de teléfono y fax, número SIRET de los miembros de la agrupación	Prestaciones realizadas por los miembros de la agrupación

Designación del mandatario

Los miembros de la agrupación designan al representante siguiente:

Nombre comercial y denominación social de la unidad o del establecimiento que ejecutará la prestación:

Dirección postal y domicilio social (si es diferente de la dirección postal):

Correo electrónico:

Números de teléfono y fax:

Número SIRET o, en su defecto, un número de identificación europeo o internacional o del país de origen del operador económico extraído de una lista de [ICD](#):

Para hacer valer lo que es de derecho

Hecho en

El

Firma

NON CONTRACTUAL